

Mayo de 2013



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

CONSEJO

148.º período de sesiones

Roma, 2-6 de diciembre de 2013

**Informe del 149.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(27-28 de mayo de 2013)**

Resumen

En su 149.º período de sesiones, el Comité de Finanzas consideró diversos asuntos presupuestarios, financieros y de supervisión tocantes al Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran a la consideración de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2013.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas respecto de los asuntos considerados por la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2013.

Las consultas sobre este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mg711s

Índice

	Páginas
Introducción	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	3
Plan Estratégico del PMA para 2014-17	3
Cuentas anuales comprobadas de 2012	4
Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría	7
Examen del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero — Marco cronológico del Plan de Gestión	7
Informe Anual del Comité de Auditoría	8
Informe Anual del Inspector General del PMA y Nota de la Directora Ejecutiva sobre el informe anual	9
Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe	10
Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones.....	12
Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo	13
Métodos de trabajo del Comité de Finanzas	13
Fecha y lugar del 150.º período de sesiones.....	14
Documentos presentados a efectos de información.....	14

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 149º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. MOUNGUI MÉDI, estuvieron presentes los siguientes representantes de los Estados Miembros:
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Olyntho Vieira (Brasil)
 - Sr. Laurent D. Couliati (Burkina Faso)
 - Sr. Shobhana K. Pattanayak (India)
 - Sr. Hideya Yamada (Japón)
 - Sra. Manar Sabah Mohammad Al-Sabah (Kuwait)
 - Sra. Emma María José Rodríguez Sifuentes (México)
 - Sr. Faouzi Lekjaa (Marruecos)
 - Sr. Ronald Elkhuijzen (Países Bajos)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sra. Abla Malik Osman Malik (Sudán)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - la Sra. Kristina Gill había sido designada para sustituir al Sr. Matthew Worrell como Representante de Australia durante el período de sesiones actual;
 - el Sr. Márcio José Alonso Bezerra dos Santos había sido designado para sustituir al Sr. Olyntho Vieira como Representantes del Brasil durante parte del período de sesiones en curso;
 - el Sr. Mohamed Lemghari había sido designado para sustituir al Sr. Faouzi Lekjaa como Representante de Marruecos durante el período de sesiones actual;
 - la Sra. Eva van Woersem había sido designada para sustituir al Sr. Ronald Elkhuijzen como Representante del Reino de los Países Bajos durante parte del período de sesiones en curso;
 - el Sr. Jan van der Velde había sido designado para sustituir al Sr. Ronald Elkhuijzen como Representante del Reino de los Países Bajos durante parte del período de sesiones en curso;
 - la Sra. Abla Malik Osman Malik había sido designada para sustituir al Sr. Mohamed Eltayeb Elfaki Elnor como Representante del Sudán durante el resto de su mandato, y
 - la Sra. Elizabeth Petrovski había sido designada para sustituir a la Sra. Karen Johnson como Representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones actual.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los órganos rectores y estatutarios de la FAO, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 149º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de la organización y del Estado Miembro siguientes:
 - - Unión Europea
 - - Alemania

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan Estratégico del PMA para 2014-17

6. De conformidad con el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero del PMA, la Secretaría presentó el proyecto del Plan Estratégico para 2014-17.

7. El Comité observó que el Plan Estratégico seguirá centrándose en la asistencia alimentaria, en concordancia con la Declaración sobre el cometido y el mandato del PMA y teniendo en cuenta las principales fortalezas de este, para lo cual se apoyará en los resultados del Programa de Cambio y en la orientación derivada de la Revisión cuatrienal amplia de la política.

8. El Comité expresó su respaldo al Plan Estratégico y al proceso consultivo llevado a cabo en su preparación, que, entre otros, comprendía tres consultas oficiosas celebradas con los miembros de la Junta Ejecutiva. Indicó que apreciaba la determinación del PMA de trabajar en asociación —por ejemplo, con la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas— e instó al PMA a que precisara mejor la división de responsabilidades entre él mismo y sus asociados.

9. La Secretaría aclaró los vínculos entre el Plan Estratégico y el Marco de resultados estratégicos, así como con los documentos presupuestarios, como los planes de gestión, y los referidos a la rendición de cuentas, como los informes anuales de las realizaciones. También subrayó que los aportes de otros organismos de las Naciones Unidas contribuían al Marco de resultados estratégicos y que el hecho de disponer del proyecto de Plan Estratégico enriquecía esta consulta.

10. El Comité señaló que prefería que en el futuro el Plan Estratégico y el Marco de resultados estratégicos se presentasen juntos, e indicó que podría resultar beneficioso que la dirección y los miembros profundizaran el estudio de este asunto, una vez finalizados el Plan Estratégico propuesto y el próximo Plan de Gestión. Además, el Comité recomendó que en el futuro el formato y la estructura de los planes estratégicos se examinaran en una fase previa, durante las sesiones dedicadas a las cuestiones estratégicas.

11. El Comité:

- a) **examinó el Plan Estratégico del PMA para 2014-17;**
- b) **observó con satisfacción la naturaleza consultiva del proceso que había conducido a la preparación de dicho Plan Estratégico;**
- c) **acogió positivamente el enfoque programático adoptado en el documento donde se establecía el marco de las operaciones del PMA en los próximos años;**
- d) **respaldó los cuatro Objetivos Estratégicos que guiaban la labor del Programa, siendo consciente de que este utilizaría todos los instrumentos de que disponía a fin de alcanzar esos objetivos;**
- e) **consideró que el Plan Estratégico para 2014-17 estaba listo para su presentación a la Junta Ejecutiva;**
- f) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobase el Plan Estratégico para 2014-17 en su período de sesiones anual de junio de 2013;**
- g) **subrayó la importancia del Marco de resultados estratégicos para la evaluación de los resultados y el impacto del Plan Estratégico;**
- h) **sugirió que se entablara un debate sobre la futura estructura del Plan Estratégico y el Marco de resultados estratégicos antes de la elaboración de otros planes, indicando también el calendario de su presentación a la Junta, y**
- i) **consideró que en los planes estratégicos posteriores debería conservarse el enfoque estratégico y con visión de futuro del documento, y que este debería ser conciso, además de evitar repeticiones que pudieran dificultar su lectura.**

Cuentas anuales comprobadas de 2012

12. El Comité examinó las cuentas anuales comprobadas del PMA para 2012 y la declaración en materia de control interno, con ayuda de una exposición presentada por la Secretaría del Programa en la que se indicaban los elementos centrales de los estados financieros comprobados del PMA. El Comité también escuchó una exposición del Auditor Externo sobre el informe de auditoría conexo, que se presentó junto con los estados financieros en un solo documento.

13. Se informó al Comité de que los principales motivos de las variaciones en los elementos centrales, la disminución del efectivo y las inversiones a corto plazo (1 300 millones de dólares EE.UU. frente a 1 700 millones de dólares en 2011), el aumento de las inversiones a largo plazo

(353 millones de dólares frente a 281 millones de dólares en 2011), el aumento del saldo de contribuciones por recibir (1 900 millones de dólares frente a 1 800 millones de dólares en 2011), la disminución de las existencias (710 millones de dólares frente a 777 millones de dólares en 2011) y el aumento de las obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados (385 millones de dólares frente a 349 millones de dólares en 2011). Se le explicaron también los motivos del déficit de 184 millones de dólares que figura en el Estado Financiero II de 2012 en comparación con el de 2011. Se informó al Comité de que la tasa de utilización general del presupuesto en 2012 era del 61 % con respecto al presupuesto final consignado en el Estado Financiero V.

14. Se informó al Comité de que en el informe examinado la Secretaría había incluido por segundo año consecutivo una declaración en materia de control interno firmada por la Directora Ejecutiva en la que se aportaban garantías adicionales acerca de la eficacia del control interno en el PMA. La Secretaría expuso sucintamente el amplio proceso adoptado para elaborar la Declaración de la Directora Ejecutiva, que abarcaba la recopilación de las “declaraciones de garantía” presentadas por unos 130 directores en relación con el control interno en sus respectivas oficinas o direcciones, que constituían la base de la propia Declaración. Otra medida adoptada en aras de una mayor transparencia consistía en que al menos una instancia supervisora de nivel superior diera el visto bueno a todas las declaraciones de garantía presentadas por los directores. La Secretaría se complacía en informar al Comité de que se había alcanzado una tasa de presentación de declaraciones del 100 %.

15. El Auditor Externo comunicó con agrado al Comité que había finalizado la comprobación de las cuentas anuales de 2012 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y declaró que los estados financieros presentaban fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del PMA al 31 de diciembre de 2012, así como, en lo que respecta al año concluido en esa fecha, sus resultados financieros y la situación de su flujo de efectivo, de conformidad con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). El Auditor Externo también presentó a grandes rasgos las recomendaciones de la auditoría de 2012.

16. El Comité solicitó que se aclararan varios aspectos técnicos de las cuentas anuales de 2012:

- *Elementos de la reciente evolución de las IPSAS que en el futuro podrían incidir en las políticas contables y los estados financieros del PMA.* Se informó al Comité de que la adopción en 2013 de tres nuevas IPSAS sobre los instrumentos financieros tendría un impacto mínimo en los estados financieros del PMA. Además, el Proyecto de Norma de las IPSAS relativo al marco conceptual, que el PMA estaba examinando actualmente, podría tener cierto impacto en su política de contabilización de los ingresos plurianuales.
- *Nivel adecuado del efectivo y las inversiones.* Se informó al Comité de que la disminución del nivel de los saldos del efectivo y las inversiones no era motivo de preocupación dado que se derivaba de una mayor utilización de los saldos de fondos. Se le comunicó asimismo que a finales de abril de 2013 el efectivo y las inversiones a corto plazo habían aumentado en 366 millones de dólares, en comparación con los niveles de finales de diciembre de 2012.
- *Motivos del aumento de las provisiones para cuentas de cobro dudoso y para reembolsos a los donantes.* Se informó al Comité de que, en uno y otro caso, las provisiones se basaban en la experiencia histórica y que, en vista del aumento de las contribuciones por recibir, en ambos casos estaba previsto un aumento de las provisiones correspondientes.
- *Detalles acerca de la información consignada en la nota sobre las partes vinculadas.* Se informó al Comité de que, habida cuenta de los cambios que se habían producido en la plantilla durante el período examinado, el número de miembros del personal podía ser superior al de plazas comunicadas.
- *Aclaración sobre los montos por cobrar en concepto de reembolso del IVA y las provisiones conexas.* Se informó al Comité de que la disminución de dichos montos y de las correspondientes provisiones se debía a la devaluación de la divisa en la que estaba denominado ese monto.
- *Factores que habían contribuido a garantizar la eficacia del plan de financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados.* Se informó al Comité de que, al haber empezado pronto a reservar fondos, a los cuales se iba sumando la financiación

anual de las obligaciones adicionales correspondientes a las prestaciones a los empleados, la Junta Ejecutiva había aprobado en 2010 un plan de 15 años para financiar el pasivo en concepto de prestaciones al personal y una cartera de inversiones al respecto que vinculaba los activos con las obligaciones. Gracias a ello, para fines de 2012 el PMA había conseguido financiar el 60 % de dichas prestaciones.

- *Más información sobre la valoración actuarial, en particular sobre las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio.*
- *Información actualizada sobre el proyecto de sistema de apoyo a la gestión logística (LESS). Se informó al Comité de que gracias a las mejoras aportadas a los controles de la gestión de los productos, el resultado de la fase experimental era positivo. Se había preparado el estudio de viabilidad y el PMA estaba estudiando la mejor manera de aplicar el sistema LESS en todos sus servicios.*
- *Detalles sobre el número de oficinas del PMA en los países que no habían introducido el uso de registros de riesgos. Se informó al Comité de que, a finales de 2012, de un total de 79 oficinas en los países, 69 disponían de un registro de riesgos y 10 no. Se le aclaró que las oficinas en los países que no llevaban registro de riesgos representaban un 3 % de las actividades operacionales del PMA, y que estaba previsto que se dotaran de un sistema de este tipo para fines de 2013.*
- *Calendario para la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo. Se informó al Comité de que el calendario para la aplicación de cada recomendación figuraba en el Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.*

17. **El Comité:**

- examinó las cuentas anuales comprobadas del PMA de 2012, incluido el dictamen del Auditor Externo;**
- observó que, por segundo año consecutivo, las cuentas anuales comprobadas iban acompañadas de una declaración en materia de control interno;**
- acogió con satisfacción el nivel de garantía aportado por la Directora Ejecutiva con respecto a los controles internos establecidos;**
- manifestó su aprecio por la calidad de las cuentas anuales comprobadas de 2012, con respecto a las cuales el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas;**
- observó que la Secretaría se encargaba eficazmente del seguimiento y la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y que se había establecido un examen semestral de las recomendaciones pendientes;**
- tomó nota de las garantías aportadas por la Secretaría con respecto a las nuevas medidas que se adoptarían para aplicar las recomendaciones pendientes;**
- tomó nota de las cinco recomendaciones presentadas por el Auditor Externo en su informe sobre las cuentas anuales comprobadas de 2012 y alentó a la dirección a que se ocupara de su seguimiento;**
- acogió con satisfacción la declaración del Auditor Externo sobre su relación positiva y profesional con la dirección del PMA;**
- acogió con satisfacción las mejoras de los sistemas de evaluación y de la asociación con otras organizaciones internacionales en apoyo de esta actividad;**
- tomó nota de las cifras más recientes de la valoración actuarial sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones al personal, así como de las garantías presentadas por la Secretaría para indicar que el PMA iba camino de la plena financiación para 2025 de las prestaciones al personal;**
- ratificó las cuentas anuales comprobadas de 2012;**
- recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara las cuentas anuales comprobadas de 2012.**

Nombramiento de dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría

18. El Comité aprobó el nombramiento de los dos miembros siguientes de la Junta Ejecutiva del PMA para que formaran parte del comité de selección encargado de la elección de los miembros del Comité de Auditoría: el Sr. Zulfiqar Haider Khan, Representante Permanente Suplente del Pakistán, y el Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma, Representante Permanente Suplente de México.

19. **El Comité:**

- a) **tomó nota de la propuesta de designar a los dos miembros de la Junta Ejecutiva del PMA para que formaran parte del comité de selección, y**
- b) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el nombramiento de sus dos miembros propuestos.**

Examen del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero – Marco cronológico del Plan de Gestión

20. El Comité analizó la propuesta de modificación del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero, sobre la base de una presentación realizada por la Secretaría del PMA. El mencionado artículo fue aprobado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria con efecto a partir del 1 de enero de 1992, y en él se establecía que el Plan de Gestión se remitiera a los miembros de la Junta a más tardar 60 días antes del último período de sesiones ordinario de cada año civil.

21. En la presentación se puso de relieve la propuesta actual de que se modificase el Artículo 9.2 del Reglamento Financiero a efectos de que el Plan de Gestión se distribuyese entre los miembros de la Junta a más tardar 30 días antes del último período de sesiones ordinario de cada año civil. Desde 1992, el período más largo entre la publicación del documento en la Web y el inicio del último período de sesiones ordinario había sido de 44 días (en el caso del Plan de Gestión para el bienio 2006-07), y el más corto de 24 días (en el caso del Plan de Gestión para el bienio 2008-09). Se informó al Comité de las consultas llevadas a cabo con la Mesa de la Junta Ejecutiva y de que la Secretaría consideraba que los adelantos tecnológicos, que actualmente hacían posible divulgar con rapidez los documentos, permitirían disponer del plazo necesario para que los órganos de asesoramiento examinaran debidamente el Plan de Gestión y se celebraran las consultas pertinentes con los gobiernos. La Secretaría también subrayó la importancia fundamental del proceso consultivo en la elaboración del Plan de Gestión.

22. El Comité solicitó un compromiso más concreto de la Secretaría con respecto a la presentación del proyecto de Plan de Gestión en todos los idiomas antes de la última consulta oficiosa, según lo dispuesto en el párrafo 12 del documento, a fin de que los miembros de la Junta Ejecutiva tengan la oportunidad de contribuir más sustantivamente a los debates sobre este tema. La Secretaría señaló la complejidad y extensión del Plan de Gestión, teniendo en cuenta también el tiempo necesario para la traducción y, en vista de ello, propuso presentar a la Junta Ejecutiva extractos de las principales secciones del proyecto de Plan de Gestión para que esta los examinara durante dicha consulta.

23. **El Comité:**

- a) **tomó nota de la propuesta de enmendar el Artículo 9.2 del Reglamento Financiero a fin de modificar el marco cronológico del Plan de Gestión;**
- b) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobase la modificación del Artículo 9.2 del Reglamento Financiero, en virtud de la cual el Plan de Gestión se distribuiría entre los miembros de la Junta a más tardar 30 días antes del último período de sesiones ordinario de cada año civil;**
- c) **recomendó que no se solicitasen ni otorgasen exenciones con respecto a este plazo;**
- d) **recomendó que los extractos del Plan de Gestión se presentasen a la Junta en todos los idiomas de trabajo 10 días antes de la última consulta oficiosa y observó que la**

Secretaría del PMA debería facilitar una documentación suficiente antes de las consultas oficiosas sobre el Plan de Gestión.

Informe Anual del Comité de Auditoría

24. El informe abarcó el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013, durante el cual el Comité de Auditoría se reunió tres veces, y fue presentado por un miembro del Comité en representación del Presidente, que no pudo asistir. Los temas tratados en las sesiones públicas celebradas con la dirección del PMA, el Inspector General y el Auditor Externo se referían a todas las responsabilidades del Comité estipuladas en su mandato; en cuanto a las sesiones en las que participaban la Directora Ejecutiva y los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva, estas ayudaban al Comité de Auditoría a determinar las cuestiones más importantes que debía examinar. En diciembre los miembros del Comité de Auditoría habían participado en el primer día de la Reunión mundial de los directores del PMA, celebrada en Dubai, lo que les había permitido extraer conclusiones esclarecedoras sobre la labor del Programa y reunirse con los directores regionales y directores en los países. Por conducto de su Presidente, el Comité de Auditoría había participado igualmente en el proceso de selección del nuevo Director de la Oficina de Servicios de Supervisión.

25. En el Informe del Comité de Auditoría se señaló que el Auditor Externo había publicado un informe y emitido una opinión sin reservas con respecto a los estados financieros anuales del PMA —preparados por quinta vez con arreglo a las IPSAS—; además, y se acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el PMA para fortalecer la gestión de riesgos y los controles internos. El Comité de Auditoría recomendó que el PMA:

- 1) reflexionase sobre la forma de reforzar aún más la división de tareas;
- 2) intensificase el recurso a los servicios de expertos externos en materia de tesorería e inversiones, como, por ejemplo, los servicios de su grupo asesor;
- 3) tomase medidas orientadas a evitar las pérdidas relacionadas con los saldos por cobrar pendientes desde hacía tiempo en monedas expuestas al riesgo de devaluación, y
- 4) fortaleciera la coordinación entre las diversas evaluaciones y la consolidación de sus resultados.

26. El Comité de Finanzas acogió con agrado el informe del Comité de Auditoría. Algunos miembros expresaron preocupación respecto del número de estructuras de supervisión existentes dentro del PMA, en relación con lo cual mencionaron la escasez de recursos financieros para destinar a sus funciones básicas y el riesgo de que hubiese cierta superposición de funciones y duplicación de tareas, en especial los problemas relativos a la coordinación de los diferentes mandatos. El Comité subrayó asimismo que el Comité de Auditoría debía atenerse a su mandato.

27. Los miembros del Comité solicitaron información más pormenorizada sobre la gestión de los precios de los productos, las constataciones de la auditoría interna del PMA y la planificación de la sucesión. Por otra parte, algunos cuestionaron la recomendación del Comité de Auditoría de incrementar el recurso a los servicios de expertos externos. Se indicó que las devaluaciones monetarias podían beneficiar el PMA en el caso de compras en monedas locales.

28. El Comité de Auditoría tomó nota de estas opiniones y recomendaciones, que tendría en cuenta durante el desempeño de su tarea y la elaboración de su próximo informe anual. Al ser un elemento importante de la estructura de supervisión del PMA, este Comité podía considerarse como punto de enlace entre las funciones de auditoría y la dirección. No tenía potestades operacionales, de modo que examinaba y formulaba recomendaciones sobre los procesos generales pero no sobre los pormenores de su aplicación. Al tomar nota de que la Junta Ejecutiva aún no había tomado una decisión oficial acerca de las visitas sobre el terreno de los miembros del Comité de Auditoría, el Comité de Finanzas, al examinar el tema de la reunión celebrada en Dubai en diciembre de 2012, expresó preocupación por el hecho de que se dispusiera de poca información sobre una reunión que se había mantenido fuera de la Sede del PMA.

29. En respuesta a las cuestiones planteadas por el Comité de Finanzas, la dirección del PMA confirmó la utilidad del Comité de Auditoría, que ofrecía una perspectiva diferente en materia de

supervisión; la inversión en la labor de dicho Comité constituía un uso óptimo de los recursos. Tras reconocer este hecho, el Comité de Finanzas pidió al Comité de Auditoría que en sus futuros informes indicara de manera más empírica cuál era el punto de vista diferente que podía ofrecer sobre las cuestiones relacionadas con la supervisión. Los esfuerzos desplegados por el PMA por mejorar la gestión de los precios de los productos básicos habían dado lugar a la creación del Mecanismo para fomentar las compras a término, que permitía entregar los alimentos con mayor puntualidad y daba al Programa más libertad a la hora de tomar decisiones relativas a las adquisiciones. El Grupo asesor en materia de inversiones no se había reunido en 2012 por problemas relativos a la transición, pero la dirección tenía intención de seguir utilizando sus servicios.

30. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe Anual del Comité de Auditoría, y valoró la concisión lograda;**
- b) **animó al Comité de Auditoría a que siguiera desempeñando su función, con particular atención a las cuestiones relativas a los riesgos y el control interno;**
- c) **alentó a la dirección del PMA a tomar medidas concretas para resolver las cuestiones inherentes a la planificación de la sucesión, entre ellas, las medidas vinculadas a su nueva política en materia de recursos humanos;**
- d) **subrayó la necesidad de examinar la gestión de los riesgos vinculados a los precios de los productos básicos en el PMA;**
- e) **se reservó la opinión acerca de las visitas del Comité de Auditoría sobre el terreno, en espera de una propuesta clara al respecto;**
- f) **reconoció la importancia de la función del Comité de Auditoría, e instó a este a centrar su labor en las tareas establecidas en su mandato;**
- g) **solicitó que el Presidente del Comité de Auditoría estuviese presente siempre que el Comité de Finanzas examinara un informe del Comité de Auditoría;**
- h) **aprobó el informe a fin de que se presentara a la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual de 2013.**

Informe Anual del Inspector General del PMA y nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual

31. De conformidad con el Estatuto del PMA, se presentó a la Junta Ejecutiva para su examen el Informe Anual del Inspector General del PMA. Tras la prestación por parte del Inspector General de su informe de 2012 al Comité de Finanzas, el Jefe de Finanzas del PMA expuso a grandes rasgos la Nota conexas de la Directora Ejecutiva.

32. El Comité manifestó su aprecio por ambos informes y, en particular, acogió con agrado y respaldó la opinión del nuevo Inspector General sobre los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos en el PMA. Se entabló un debate general sobre los temas de especial importancia, enumerados a continuación.

33. Se informó al Comité de que en 2012, como en años anteriores, no se había detectado en la labor de supervisión realizada y notificada ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que pudiera tener efectos de carácter general en el logro de sus objetivos.

34. Se informó también al Comité de que la Oficina del Inspector General estaba revisando la manera de presentar los informes de auditoría e inspección a fin de que se lograra una mayor transparencia, se reforzara el impacto y se hiciera más hincapié en los riesgos en el marco de la divulgación pública de la información.

35. El Comité manifestó su preocupación frente a la percepción de que el PMA no aplicaba ninguna política de tolerancia cero, y observó que la percepción era tan importante como la realidad. Se le comunicó que el Inspector General tenía la intención de examinar la política, los procesos y la capacidad de investigación en materia de lucha contra el fraude y la corrupción a fin de centrar más la atención en la detección y evaluación de actos fraudulentos. Además, el Comité observó que la

Directora Ejecutiva se había comprometido a efectuar una revisión del sistema de justicia interna, que abarcará no solo el proceso de investigación realizado por la Oficina del Inspector General sino también el examen llevada a cabo por otras instancias directivas. La finalidad del examen era imprimir mayor eficiencia y eficacia al sistema de justicia interna al tiempo que se protegían los derechos de las personas y el Programa. Al Inspector General se le informaría y ya no se le consultaría sobre las sanciones que la dirección impondría ante casos de irregularidades o faltas de conducta. La dirección, respaldada por el Inspector General, actualizaría al Comité de Finanzas sobre el estado del examen en noviembre de 2013.

36. Se informó al Comité de que el Inspector General estudiaría la posibilidad de emitir en el futuro una opinión positiva en relación con las garantías, en lugar del nivel de garantías relativamente limitado que se ofrecía en la actualidad, y que este tema se sometería al examen del Comité de Auditoría del PMA en el mes de noviembre. Una condición previa para poder emitir una opinión positiva era aplicar un marco de control interno y un proceso de gestión de riesgos institucionales que funcionaran debidamente. En ese contexto era necesario aumentar la coordinación y las garantías que se brindaban en el marco de otras funciones de supervisión, como la del Auditor Externo. El Inspector General estudiaría la posibilidad de basarse en la labor de auditoría interna realizada por el Auditor Externo y ya no simplemente en el ofrecimiento de garantías.

37. Al tomar nota de la propuesta de consolidar el marco jurídico aplicable a la función de supervisión preparando un capítulo específico sobre el tema en el Reglamento Financiero, el Comité observó que el examen más amplio del sistema de justicia interna propuesto por la Directora Ejecutiva podría tener repercusiones en el marco jurídico aplicable a la función de supervisión.

38. El Comité señaló que la dirección se había comprometido a ofrecer capacitación en materia de lucha contra el fraude y la corrupción, y que estaba estudiando la posibilidad de formular un programa de capacitación eficaz y eficiente en función de los costos.

39. Ante la solicitud de información del Comité sobre los avances en la elaboración de modalidades operativas institucionales aplicables a entornos complejos, se le explicó que la formulación de normas operativas mínimas estaba en curso y que aún tenía que afianzarse el proceso por el cual las oficinas en los países debían remitir las cuestiones relativas a los riesgos residuales a instancias superiores.

40. **El Comité:**

- a) **dio la bienvenida al nuevo Inspector General y acogió con agrado el informe; apreció en particular la declaración relativa a las garantías sobre el control interno, la gobernanza y los procesos de gestión de riesgos en el PMA;**
- b) **examinó el Informe Anual del Inspector General correspondiente a 2012 sobre las actividades de supervisión relativas al PMA;**
- c) **acogió con agrado y apoyó la principal posibilidad señalada por el Inspector General sobre la mejora de la eficacia del sistema de justicia interna;**
- d) **consideró y apoyó las medidas que la Directora Ejecutiva tenía la intención de adoptar con respecto a las recomendaciones formuladas en el Informe Anual del Inspector General del PMA, y**
- e) **recomendó a la Junta Ejecutiva que, de conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, tomara nota del *Informe Anual del Inspector General del PMA*.**

Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe

41. El Comité examinó el *Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes*, después de haber escuchado la exposición del Auditor Externo, quien explicó que el principal objetivo de la auditoría de los resultados había sido evaluar la actuación del PMA con respecto a la gestión de sus asociados — organizaciones no gubernamentales (ONG) y gobiernos—,

que se encargaban de ejecutar prácticamente el 80 % de los programas de asistencia alimentaria del PMA. La auditoría abarcó el período comprendido entre 2010 y 2012 y sus actividades se llevaron a cabo en la Sede del PMA en Roma y en 20 oficinas en los países y tres despachos regionales.

42. El Auditor Externo informó al Comité de que se habían presentado 10 recomendaciones a la Secretaría y de que estas estaban relacionadas con las cuestiones siguientes: en cuanto a la Sede del PMA, se referían a la falta de un centro de responsabilidad único para gestionar la información relativa a todos los asociados —a saber, los gobiernos, las ONG, el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y los organismos de las Naciones Unidas—, a las limitaciones de los mecanismos de presentación de informes y de consulta y a los criterios aplicables al establecimiento de memorandos de entendimiento generales; en el plano de las oficinas en los países, trataban de las carencias respecto de la identificación, selección, gestión, seguimiento y evaluación de los asociados cooperantes y, en el plano de los despachos regionales, señalaban deficiencias en la gestión de los asociados cooperantes por parte de las oficinas en los países.

43. El Comité fue informado por la Secretaría de que las recomendaciones habían sido aceptadas y de que el tema de la mejora de las asociaciones ocupaba un lugar central en la visión del PMA. El Programa seguiría mejorando su colaboración con los asociados cooperantes, apoyándose en las conclusiones del Auditor Externo.

44. El Comité examinó la necesidad de realizar un análisis o evaluación detenido que abordara las causas básicas de las deficiencias observadas en los controles del PMA con respecto a su colaboración con los asociados cooperantes, para dar seguimiento al presente informe. Se informó al Comité de que, una vez que se aplicaran las recomendaciones contenidas en el informe, se lograría sin duda una mejora de la colaboración entre el PMA y sus asociados cooperantes (por lo que se refiere a la inobservancia, en algunos casos, por parte de las oficinas en los países y los asociados cooperantes de las directrices emanadas por la Sede) y que por tanto sería más conveniente dejar que este proceso se llevara a término antes de efectuar otro examen.

45. Se informó asimismo al Comité de que la Dependencia Común de Inspección estaba realizando un examen de la colaboración con los asociados en la ejecución en el sistema de las Naciones Unidas, cuyos resultados podrían aportar mayor información sobre las cuestiones relacionadas con los asociados cooperantes a nivel del sistema en su conjunto.

46. El Comité examinó la idoneidad de los plazos de aplicación de las recomendaciones indicados en la respuesta de la dirección del PMA, con objeto de reducirlos. En muchos casos, las recomendaciones debían aplicarse antes de junio de 2014, lo que quería decir que no se informaría sobre ello hasta 2015. La Secretaría tomó nota de las preocupaciones del Comité, pero manifestó que debería celebrar consultas internas con las dependencias operativas pertinentes, antes de poder confirmar una revisión de los plazos.

47. **El Comité:**

- a) **acogió con agrado el Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones contenidas en el informe;**
- b) **tomó nota de las 10 recomendaciones contenidas en el informe;**
- c) **tomó nota de la decisión de la dirección de aceptar las recomendaciones y los plazos indicados;**
- d) **alentó a la Secretaría a aplicar las recomendaciones conforme a un calendario acelerado de modo que, en lo posible, el Comité pudiera contar con un informe sobre los avances en la primavera de 2014 y que la Junta Ejecutiva del PMA pudiera disponer de un informe de actualización en su período de sesiones anual de 2014;**
- e) **formuló observaciones sobre algunas cuestiones de procedimiento, y señaló que las respuestas de la dirección habrían debido presentarse en términos más enérgicos;**
- f) **tomó nota de la importancia de los asociados cooperantes en la realización de las actividades del PMA y reconoció que tal cooperación no siempre era perfecta;**

- g) **pidió que se realizara una evaluación que incluyera un análisis detenido de la colaboración del PMA con los asociados cooperantes sobre el terreno, y**
- h) **recomendó a la Junta Ejecutiva que tomase nota de las observaciones del Comité cuando examinara el documento en su período de sesiones anual de 2013.**

Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones

48. El Comité examinó el *Informe del Auditor Externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones*, después de haber escuchado la exposición del Auditor Externo, quien explicó que el principal objetivo de la auditoría de los resultados había sido evaluar la eficacia del sistema utilizado por el PMA para elegir y poner en práctica las modalidades de transferencia de efectivo y cupones, así como los controles establecidos, con miras a una posible ampliación de las mismas. La auditoría abarcó el período comprendido entre 2010 y 2012 y sus actividades se llevaron a cabo en la Sede del PMA en Roma y en 16 oficinas en los países y tres despachos regionales.

49. El Auditor Externo informó al Comité de que las 11 recomendaciones contenidas en el informe se habían presentado a la Secretaría y de que estas se referían a los temas siguientes: las directrices institucionales sobre el análisis comparativo de la relación costo-eficacia, que se encontraban en fase de elaboración durante el período de la auditoría; diversos problemas de la ejecución de los proyectos, que deberían resolverse, como la selección de los asociados cooperantes y los proveedores de servicios financieros para las modalidades de transferencia de efectivo y cupones, los retrasos y las deficiencias en la prestación de asistencia a los beneficiarios, y las limitaciones relacionadas con la base de datos de los beneficiarios en las oficinas en los países y con el seguimiento posterior a la distribución, así como las esferas de riesgo, tales como la falta de capacitación, las restricciones de la capacidad y la necesidad de elaborar instrumentos institucionales de normalización a fin de acelerar la aplicación sistemática de las modalidades de transferencia de efectivo y cupones.

50. La Secretaría comunicó al Comité que todas las recomendaciones contenidas en el informe habían sido aceptadas y que en ellas se apoyaba el modelo operativo elaborado en 2012 para la iniciativa de Ayuda Monetaria para el Cambio con miras a ampliar la utilización de las transferencias de efectivo y cupones. La mayoría de las operaciones examinadas en la auditoría de los resultados habían sido diseñadas y aplicadas en el marco de los proyectos experimentales de transferencia de efectivo y cupones. Varios de los problemas planteados se habían solucionado elaborando nuevos procesos, herramientas y orientaciones normativas que la Dependencia de Ayuda Monetaria para el Cambio empezaría a aplicar en 2013, si bien para su implantación sistemática en las oficinas en los países sería necesario un mayor desarrollo de capacidades.

51. El Comité recibió aclaraciones de la Secretaría sobre el calendario de aplicación de la iniciativa de Ayuda Monetaria para el Cambio, que constaba de las siguientes tres fases: la fase I, en 2011, consistente en la reunión de datos de distintos proyectos piloto; la fase II, en 2012, consistente en la elaboración de los sistemas, las herramientas y los procesos necesarios para la gestión de las modalidades de transferencia de efectivo y cupones, y la fase III, de aquí a 2015, consistente en la aplicación sistemática de las herramientas en el terreno a fin de seguir ampliando esta modalidad.

52. El Comité manifestó preocupación sobre el ritmo de ampliación de la modalidad de transferencia de efectivo y cupones, habida cuenta de que no todas las recomendaciones del informe podrían ultimarse a tiempo. La Secretaría aclaró que el objetivo previamente establecido de llevar a cabo entre un 30 % y un 40 % de los programas mediante la modalidad de transferencia de efectivo y cupones era indicativo y no vinculante; esta modalidad debería aplicarse cuando resultara adecuada según el contexto, basándose en una comparación sistemática de la eficiencia y eficacia en función de los costos de las distintas opciones disponibles —esto es, transferencias de efectivo, distribuciones de alimentos y entrega de cupones— y con arreglo a la capacidad del PMA para apoyar ese tipo de programas.

53. En cuanto a determinar si con las transferencias de efectivo y cupones debían comprarse alimentos y no otro tipo de productos, se informó al Comité de que la Secretaría haría un seguimiento

continuo de la utilización de esta modalidad y que se serviría de herramientas de tecnología de la información para hacer un seguimiento de las compras de los beneficiarios.

54. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe del Auditor Externo y la respuesta de la dirección;**
- b) **apreció la labor del Auditor Externo y apoyó la respuesta de la dirección, que había aceptado las 11 recomendaciones;**
- c) **reconoció la importancia cada vez mayor de la modalidad de transferencia de efectivo y cupones como instrumento para el PMA y reconoció las perspectivas de ampliación de su uso;**
- d) **manifestó dudas sobre los plazos de aplicación de las recomendaciones y la posibilidad de lograr una aplicación generalizada del sistema de transferencias de efectivo y cupones de aquí a 2015, y alentó a la Secretaría a demostrar prudencia centrándose en la eficacia y eficiencia de las intervenciones y no simplemente en un enfoque basado en los objetivos;**
- e) **alentó a la Secretaría a aplicar las recomendaciones contenidas en el informe, y**
- f) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota de las observaciones del Comité a la hora de examinar el informe.**

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

55. El Comité examinó el *Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo*, después de escuchar la exposición de la Secretaría en la que esta destacó las recomendaciones que se habían aplicado y las que estaban aún pendientes de aplicación a fines de 2012. De las 29 recomendaciones aún pendientes, una se había formulado en 2010, 10 en 2011, 14 en 2012 y cuatro en 2013. Se informó al Comité de que el PMA seguía empeñado en aplicar las recomendaciones aún pendientes dentro de los plazos indicados en el informe.

56. Se comunicó al Comité que el Auditor Externo había dado a conocer sus opiniones sobre todas las recomendaciones que la Secretaría consideraba ultimadas, con excepción de las incluidas en el *Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los recursos humanos y las Cuentas anuales comprobadas de 2012*. Su opinión sobre esas recomendaciones se incluiría en el próximo informe que se presentaría a la Junta sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.

57. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo;**
- b) **apreció los progresos realizados por el PMA en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo pendientes;**
- c) **alentó a la Secretaría del PMA a agilizar la aplicación de las recomendaciones pendientes e indicó que aguardaba con interés que en el próximo período de sesiones ordinario se le presentara un informe de actualización sobre los progresos en la materia, y**
- d) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.**

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

58. El Comité hizo notar que, para alcanzar sus metas y objetivos, era importante que examinara continuamente sus métodos de trabajo. A este respecto, **pidió** a la Secretaría que pusiera a disposición de los miembros del Comité que lo solicitaran los documentos publicados para cada período de sesiones.

59. El Comité recordó sus deliberaciones anteriores sobre los criterios aplicables a la presentación de los documentos de la Junta Ejecutiva al Comité de Finanzas de la FAO, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité de Auditoría. A fin de que tales deliberaciones estuvieran en consonancia con las de los otros órganos interesados, el Comité **pidió** a su Presidente

que estudiara junto con la Secretaría la forma de avanzar sobre este tema y que informara en consecuencia al Comité.

Fecha y lugar del 150.º período de sesiones

60. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 150º período de sesiones se celebrara en Roma del 21 al 25 de octubre de 2013.

Documentos presentados a efectos de información

- Informe de actualización sobre la Reglamentación Financiera Detallada
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 h) del Reglamento General)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero 31 de diciembre de 2012)